



## COPIA CON VIGENCIA

### Archivero Judicial de Talca

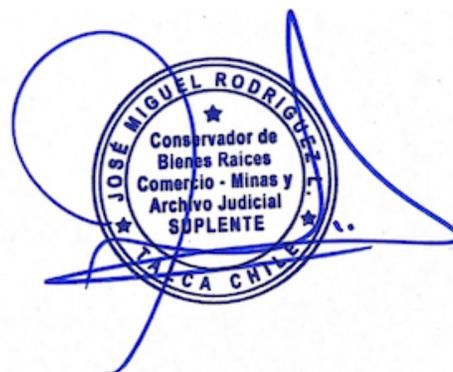
El Archivero Judicial de Talca certifica que la copia de la escritura pública de fecha 10 de Noviembre de 1994, otorgada en la Notaría JUAN BIANCHI, comuna de TALCA, Repertorio Notarial N° 62-1994, adjunta al presente documento, es testimonio fiel de su original y no hay constancia al margen de ella que esta haya quedado sin efecto o que haya sido resciliada.-

Archivero Judicial de Talca.-

Uno Norte 963, Of. 202.-

Carátula N°: 9950 .-

Talca, 10 de Agosto de 2021.-



N° Certificado: 123456800381.-  
[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456800381.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).-

15753

164

ciento sesenta y cuatro

Nº 62

1	En Talca, República de Chile,
2	a día diez del mes de
3	A C T A.- noviembre de mil novecientos
4	A*A*A*A*A*A*A*A*A*A*A*A*A noventa y cuatro, ante mi,
5	JUAN BIANCHI ASTABURUAGA,
6	"SOCIEDAD EDUCACIONAL chileno, abogado, casado,
7	DEL MAULE S.A." cédula nacional de identidad
8	número 3.694.498-6, Notario
9	Público Titular, con asiento
10	en la Comuna de Talca, con
11	jurisdicción sobre las Comunas
12	de Talca, Pelarco, Río Claro,
13	San Clemente, Maule y
14	Pencahue, domiciliado en
15	Talca, calle Uno Norte número
16	ochocientos cuarenta y uno, Departamento A-Uno, comparece:
17	Don LUIS OCTAVIO CASTILLO PONCE, cédula nacional de
18	identidad número 4.167.432-6, profesor, casado, domiciliado
19	en Villa María Elena, casa número cincuenta y cinco de esta
20	ciudad, chileno y mayor de edad, quien acredita su
21	identidad en forma legal y expone: que en su carácter de
22	Gerente General y debidamente facultado para ello, viene en
23	reducir a escritura pública el Acta de la Segunda Junta
24	General Extraordinaria de Accionistas de la "SOCIEDAD
25	EDUCACIONAL DEL MAULE S.A., que consta en el Libro de Actas
26	de Juntas Generales de dicha sociedad, folios ocho al
27	nueve, que he tenido a la vista, copiado y devuelto y que
28	es del tenor siguiente: "SEGUNDA JUNTA GENERAL
29	EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD EDUCACIONAL
30	DEL MAULE S.A. En Talca a tres de Noviembre de mil



novecientos noventa y cuatro, siendo las veinte horas, en el domicilio social de calle Cuatro Oriente número mil doscientos setenta y nueve, de esta ciudad, ante don Juan Bianchi Astaburuaga, Notario Público de Talca, se efectúa la Segunda Junta General Extraordinaria de Accionistas de la "Sociedad Educacional del Maule S.A.", citada por el Directorio.- Preside el titular don Luis Alberto Rojas Faúndez, actuando de Secretario el Gerente General don Luis Octavio Castillo Ponce.- UNO.- FORMALIDADES DE LA CONVOCATORIA: Se deja constancia que fueron citados todos los señores accionistas de la Sociedad y por haber asegurado su concurrencia y en conformidad a los Estatutos sociales, no se efectuaron publicaciones de avisos de citación en el Diario; igualmente, se deja constancia que participan en la Junta los accionistas cuyas acciones figuran inscritas en el Registro con cinco días de anticipación a esta fecha.- DOS.- REGISTRO DE ASISTENCIA: De acuerdo al Registro de Asistencia, concurre a la presente Junta la totalidad de los señores accionistas que a continuación se señalan y que representan el número de acciones que se indica: Luis Octavio Castillo Ponce: cuarenta acciones; Luis Alberto Rojas Faúndez: cuarenta acciones; Héctor Aquiles Avila Campos: cuarenta acciones; Moisés del Tránsito Falcón Alvear: cuarenta acciones; Oscar Isaías Rojas Faúndez: cuarenta acciones; Pedro Emilio Zamorano Pérez: doce acciones; María Elena Vargas Canales: once acciones; Jaime Marcelino Medina Silva: ocho acciones; Carlos Rogelio Acevedo Danyau: seis acciones; José Francisco Ramírez Castro: cuatro acciones; Luis Eugenio Nicolás Passero Buffo: cuatro acciones; Ana María Gimenez



Certificado emitido con  
Firma Electrónica Avanzada  
Ley N° 19.799  
Autorizada de la  
Honorable Corte Suprema  
de Chile.  
Cert N° 123456000181  
Verifique validez en  
<http://www.talca.cl>

165  
ciento sesenta y cinco

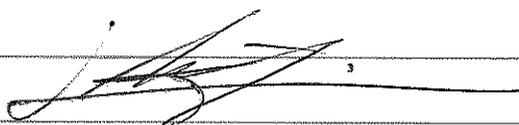
1 Mon: dos acciones; Raúl Ernesto Sánchez Andaur: dos  
2 acciones; y Lucrecia María Jesús Navarrete Cluze: una  
3 acción.- Total de acciones presentes: doscientas cincuenta;  
4 Total de acciones de la sociedad: doscientas cincuenta.-  
5 TRES.- INSTALACION DE LA JUNTA: El Presidente señala que,  
6 habiéndose cumplido con las formalidades y estando presen-  
7 tes la totalidad de las acciones emitidas por la Sociedad,  
8 declara instalada la Junta y se da comienzo a ella.-  
9 CUATRO.- DESARROLLO: El Presidente da cuenta que se citó a  
10 esta Asamblea Extraordinaria con el objeto de tratar y  
11 aprobar la modificación del Estatuto de la Sociedad, que  
12 consta en escritura pública de fecha nueve de Octubre de  
13 mil novecientos noventa y uno, otorgada ante el Notario de  
14 Talca don Juan Bianchi Astaburuaga, inscrita a fojas  
15 seiscientos treinta y nueve, número doscientos sesenta y  
16 cuatro del año mil novecientos noventa y uno, del Registro  
17 de Comercio de Talca, por la cual se modificó la Sociedad  
18 Educacional del Maule Limitada, constituida por escritura  
19 pública de fecha catorce de Diciembre de mil novecientos  
20 ochenta y siete, otorgada ante el mismo Notario e inscrita  
21 en extracto a fojas trescientas ocho, número doscientos  
22 cincuenta y ocho del año mil novecientos ochenta y siete,  
23 de dicho Registro, transformándola a Sociedad Anónima  
24 Cerrada, bajo la razón social de "Sociedad Educacional del  
25 Maule S.A.", modificado por acuerdo de la Primera Junta  
26 General Extraordinaria de Accionistas efectuada el día seis  
27 de Marzo de mil novecientos noventa y dos y reducida a  
28 escritura pública con fecha diez del mismo mes y año, ante  
29 el Notario de Talca don Juan Bianchi Astaburuaga, cuyo  
30 extracto se inscribió a fojas doscientos cuarenta y cuatro,

1 número noventa en el Registro de Comercio de Talca del año  
2 mil novecientos noventa y dos.- Señala el señor Presidente  
3 que por sentencia del Jefe del Departamento de Propiedad  
4 Industrial del Ministerio de Economía, Fomento y  
5 Reconstrucción, de fecha veintiseis de Agosto de mil  
6 novecientos noventa y cuatro, se ordenó la cancelación del  
7 Registro número trescientos cuarenta mil ochocientos  
8 sesenta y cinco, de la marca "Instituto Profesional del  
9 Maule", que había sido concedida a esta sociedad, por  
10 existir otro Registro anterior con la marca "Del Maule" en  
11 la misma Clase del Clasificador de Marcas.- Esta resolución  
12 implica que la Sociedad no podrá hacer uso del nombre  
13 "Instituto Profesional del Maule" y deberá cambiarlo por  
14 otro, en la parte que dice "Del Maule".- Agrega que, como  
15 el artículo Tercero del Estatuto Social expresa que el  
16 objeto de la Sociedad es la organización y mantención del  
17 Instituto Profesional del Maule, se hace necesario  
18 modificar dicha disposición, adecuándola al nombre por el  
19 cual se cambiará la expresión "Del Maule".- Propone cambiar  
20 el nombre de "Instituto Profesional del Maule" por el de  
21 "Instituto Profesional del Valle Central".- Ofrecida la  
22 palabra a los accionistas sobre lo propuesto por el señor  
23 Presidente y luego de un debate sobre el particular, la  
24 Junta General Extraordinaria, por unanimidad, acordó, en  
25 primer lugar, aprobar cambio del nombre de Instituto  
26 Profesional del Maule por el de "Instituto Profesional del  
27 Valle Central".- En segundo lugar, aprobó, también por  
28 unanimidad, modificar el artículo tercero del Estatuto  
29 Social, dejándolo con el tenor siguiente: "Artículo  
"tercero: El objeto de la Sociedad es la organización y

166  
ciento sesenta y seis

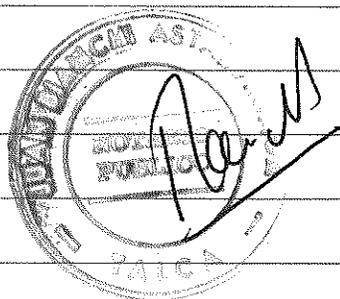
1 mantención del Instituto Profesional del Valle Central,  
2 institución de educación superior; la instrucción,  
3 formación y capacitación de estudiantes, profesionales y  
4 técnicos, la transmisión, investigación, extensión, cultivo  
5 y fomento de las ciencias, las letras y las artes, la  
6 promoción y auspicio de las actividades que propendan al  
7 desarrollo de la educación, la ciencia y la tecnología, sin  
8 perjuicio de la realización de otras actividades que  
9 contribuyan a la consecución de su objeto, en conformidad a  
10 las normas legales y reglamentarias vigentes o que se  
11 dicten en el futuro sobre educación".- Se acordó también  
12 que la presente Acta sea firmada por todos los accionistas,  
13 facultándose al Gerente General don Luis Octavio Castillo  
14 Ponce para reducirla a escritura pública y requerir las  
15 inscripciones, anotaciones y publicaciones que procedan.-  
16 No habiendo otro punto que tratar, se puso término a la  
17 Junta, siendo las veintiuna treinta horas, firmando los  
18 accionistas y el Notario Público asistente.- Firmado: Luis  
19 A. Rojas Faúndez. Héctor Aquiles Avila Campos. Moisés  
20 Falcon Alvear. Oscar I. Rojas Faúndez. Pedro E. Zamorano  
21 Pérez. María Elena Vargas Canales. Jaime M. Medina Silva.  
22 Carlos R. Acevedo Danyau. José Francisco Ramírez Castro.  
23 Luis E. Passero Buffo. Ana María Gimenez Mon. Raúl E. Sán-  
24 chez Andaur. Lucrecia M. Navarrete Cluze. Luis O. Castillo  
25 Ponce".- El Notario infrascrito certifica: Uno) Que ha  
26 estado presente en la Junta General Extraordinaria de  
27 accionistas de la Sociedad Educacional del Maule S.A.,  
28 celebrada el día tres de Noviembre de mil novecientos  
29 noventa y cuatro, a las veinte horas, en calle Cuatro  
30 Oriente número mil doscientos setenta y nueve de la ciudad

1 de Talca; Dos) Que asistieron a ella las personas indicadas  
2 en el acta precedente, representativas de doscientas  
3 cincuenta acciones, según el Registro de Accionistas que  
4 verifiqué, suscritas con más de cinco días de anterioridad  
5 a la Junta; Tres) Que se aprobó la reforma del Estatuto de  
6 la Sociedad, en la forma señalada en el acta, que reproduce  
7 en forma fiel lo tratado y acordado en la Junta; y Cuatro)  
8 Que el Acta precedente fué firmada ante mí por las personas  
9 que aparecen suscribiéndola.- Juan Bianchi Astaburuaga,  
10 Notario Público.- En comprobante, previa lectura, así la  
11 otorga y firma.- Se da copia.- Doy fe.- Anotada en el  
12 Repertorio bajo el número: 62..

15 

14 4.167.432-6

17 LUIS OCTAVIO CASTILLO PONCE



22 25000